



SECRETARIA GENERAL

JUNTA DIRECTIVA

SESION EXTRAORDINARIA No. 2013

08 DE JULIO DE 1998

12:00 HORAS

10 JUL 1998

ORDEN DEL DIA:

1.- Revisión y aprobación Orden del Día.

2.- Asuntos Presidente Junta Directiva.

3.- Asuntos Presidente Ejecutivo CNP:

a) Informe avance de la gestión de cobro del FIDEICOMISO MAG-BANCOOP.

b) *INFORME COMISION AD HOC S/ DESPACHOS DE GRANOS S/ ELABORAR ODS*

c) *Atención representantes consorcio.*

4.- Asuntos Junta Administrativa:

a) Borrador Acuerdo Séptimo Sesión 07-98 del 25-06-98-Relacionado armonización de criterios legales entre Asesoría Legal de FANAL y del CNP.

b) Informe sobre ajustes de salarios por reestructuración de la relación de puestos.

****//****



SECRETARIA GENERAL

ORDEN DEL DIA:

-2-

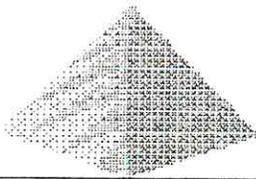
5.- Asuntos de Auditoría General:

Distribución de los siguientes documentos:

- a) Informe Final sobre Estados Financieros CNP y Opinión Auditores Externos, con corte al 31-12-97.
- b) Carta de Gerencia de la FANAL.
- c) Carta de Gerencia del CNP.

6.- Mociones señores Directivos.

FAS/rdr.-



Auditoría General - CNP

007

2 de julio 1998

5

214 98

Señor
Felipe Amador Sánchez
Secretario General

Estimado señor:

Anexo le remito doce tantos del informe final sobre los Estados Financieros y Opinión de los Auditores Externos, con corte al 31/12/97.

También le anexo las Cartas de Gerencia correspondientes a la Fábrica Nacional de Licores y al Consejo Nacional de Producción. (1)

(2)

Ambos documentos deberán distribuirse a los señores Miembros de Junta Directiva, a efecto de que acuerden la fecha para atender a los personeros del Despacho, quienes harán la exposición respectiva.

Atentamente,

Lic. Allan Arturo Gutiérrez Morales
AUDITOR GENERAL

/emca.

- C.c: Presidencia Ejecutiva
- Gerencia General
- Subgerencia General
- Dirección Administrativa Financiera
- Jefe Dpto. de Contabilidad
- Administrador Fanal (lo correspondiente)
- Auditor Interno Fanal (lo correspondiente)
- Archivo

C. N. P.	
SECRETARIA GENERAL	
RECIBIDO	
<i>Piza</i>	
Fecha <u>03 Julio 1998</u>	Hora <u>8:50am</u>

JD 2013
8/7/98

ACUERDO SETIMO (BORRADOR)

OK

SESIÓN JUNTA ADMINISTRATIVA No. 07-98

4a

DEL 25-06-98

"Acoger la recomendación vertida por el señor Auditor General, de conformidad con la cual se deja sin efecto la derogatoria dispuesta, por error del ex-Director de Asesoría Jurídica, en la Sesión No. 1989, artículo 6, Numeral 1) del 13 de abril de 1998, del acuerdo que tiene carácter de ejecución permanente, que consta en el Acta de la Sesión No. 1705, artículo 10, celebrada el 23 de noviembre de 1993, cuyo texto dice: "Encargar a la Dirección de Asuntos Jurídicos, para que lleve a cabo una revisión de la reglamentación que rige en la Institución (Reglamento de Organización de la Fábrica Nacional de Licores- Reglamento de Procedimientos Administrativos, etc.), a efecto de que formule las modificaciones pertinentes de tal forma que quede establecido que en aquellos asuntos intrínsecos al accionar de la Fábrica Nacional de Licores, que sean de su absoluta competencia y propios de su actividad ordinaria, la Asesoría Legal de la Fábrica será a quien corresponda emitir pronunciamientos en el ámbito legal. Por otra parte, en relación a los demás aspectos de carácter general, como por ejemplo la materia laboral, los procedimientos administrativos, etc., que están regidos por las mismas regulaciones, en lo referente a la Fábrica Nacional de Licores, la Asesoría Legal FANAL debe establecer una coordinación previa con la Dirección de Asuntos Jurídicos al emitir pronunciamientos en estas materias. De existir discrepancia de criterios en estos últimos casos, prevalecerá la opinión que vierta la Dirección de Asuntos Jurídicos.

JD 2013
8/7/98

Lo anterior persigue evitar que puedan darse criterios legales disímiles o contrapuestos sobre una misma materia en la Institución.

Se toma esta disposición atendiendo la preocupación que expone la Auditoría General en oficio No. 552-93 de 21 de octubre de 1993".

ACUERDO FIRME.

Ejecútese por Presidencia Ejecutiva, con copia a Gerencia General, Sub-Gerencia General, Dirección Asesoría Jurídica, Administración General FANAL, Asesoría Legal FANAL, Auditoría Interna FANAL y Auditoría General.

FAS/rdr.-



CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

TEL: (506) 257-9355
FAX: (506) 233-9660
APDO.: 2205-1000 SAN JOSE
COSTA RICA - AMERICA CENTRAL
FORM 129

*Se pasa a la GG P/ en deuda 004
según los sanciones; siguiendo
todos los pasos legales.*

38

Ing. Orlando González V.
Pág. Nº 6

Según lo expuesto podríamos deducir que aunque esta situación era tolerada por los Administradores de las plantas involucradas en el manejo de los CDA, el Certificado probablemente era entregado en un tiempo "prudencial", lo que llevo a que lo Administradores se confiaran de la situación y a que el CONSORCIO se valiera de esa confianza generada en ocasiones anteriores, para en el caso en concreto no entregar los títulos y no honrar la deuda con el FIDEICOMISO.

El procedimiento seguido no solo fue irregular tomando en consideración la naturaleza del CDA cuál es evidentemente la de un título negociable y por ende destinado a ser puesto en circulación de conformidad con las normas establecidas para ello, sino además tomando en consideración los términos del Contrato que las partes suscribieron en su oportunidad el cual señala expresamente el trámite que debía seguirse.

Tomando en consideración la seriedad del análisis realizado por la Auditoría Interna esta Comisión se permite brindar la información requerida con fundamento en los datos que fueran consignados por dicha dependencia.

En el caso del frijol almacenado en Planta de Perecederos ubicada en "La Chinchilla" de Oreamuno de Cartago, al amparo de los CDA número 955, 967 y 979 se contaba con un total de 51.373 Kilogramos y con vista en el Informe suscrito por el Ing. Oscar Quirós Mena, Administrador de la Planta en oficio P.P.O. No. 142-98 de fecha 26 de junio de 1998, según los Comprobantes de Salida de Frijol al Consorcio Cosecha 98 reportados en dicho informe, se entregó un total de 49.755 Kilogramos, con un saldo de 1.618 kilogramos correspondientes al CDA 967.

Respecto al frijol almacenado en Planta La China, correspondiente a los CDA emitidos bajo los números 741, 742 y 743 se contaba con una cantidad de 50.002 Kilogramos, la cual entendemos fue entregada en su totalidad pero que no fue

*JD 2013
8/7/98*

Consorcio de Comercialización Cooperativa R.L.

Heredia, 8 de julio de 1998

Señores
Miembros Junta Directiva
Consejo Nacional de Producción.
S.D.

Distinguidos Señores:

Por medio de la presente, queremos agradecerles la oportunidad que nos brindan al recibirnos en la sesión del día de hoy.

Nuestra intención al solicitar a ustedes una audiencia, está dirigida a la búsqueda de soluciones concertadas para tratar de lograr la reactivación de la figura del Consorcio, la cual creemos posible en corto plazo si se toman las medidas necesarias.

Dentro del paquete de medidas y soluciones alternativas a continuación presentamos el siguiente planteamiento:

- S/aus? PUZO?*
- 1) Condonar o trasladar a otras organizaciones vía aportación de capital, la deuda de \$ 8.399.902.43 más intereses que el Consorcio tiene con el CNP, y que se origina en el saldo de servicios con corte al 31 de julio de 1997 no capitalizados por el CNP en la Asamblea del 29 de Agosto de 1997, ya que excedía su capacidad legal.
 - 2) Concederle al Consorcio un crédito por la suma de \$ 30.000.000.00 para que el Consorcio sea quien pague directamente al Fideicomiso Mag/Bancoop R.L. la obligación que tiene con éste. Como garantía a dicho crédito se ofrece los activos del Consorcio tales como la Planta Empacadora, y los terrenos propiedad del Consorcio.
 - 3) Retomar para su revisión el caso de los 4.300 quintales de frijol negro nacional cosecha 1995, que el Consorcio se vio obligado a cancelar al C.N.P. y analizar la posibilidad de retribuirle al Consorcio, las pérdidas generadas por dicha transacción.
 - 4) Revisar y retomar la ejecución de lo que se estableció en lo concerniente al Consejo Nacional de Producción en el Acuerdo Marco.

7
} QUE FUERZA
LEGAL TIENE
ESTO?

Sin otro particular.

Atentamente.


Arturo Cabezas Badilla
Presidente


Lic. Orlando Arias Sequeira.
Gerente General.

SD 2013
8/7/98

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION
Comunicación de Acuerdos de Junta Directiva

32961

Sesión Nº 2008 (ORD) Art. 7 Celebrada el 24-06-98

Para ser ejecutado por PRESIDENCIA EJECUTIVA

Elta María Castro Acuña
 AUDITORIA GENERAL

Fecha de recibido 25-6-98
 Hora 8:00

SE ACUERDA:

Comunicar al **Banco Cooperativo Costarricense R.L. (BANCOOP)**, que la Junta Directiva del Consejo Nacional de Producción en sesión celebrada en esta fecha, conoció de su solicitud, contenida en oficio GG 366-98 de 22 de los corrientes, donde concede el plazo de cinco días, para el pago al FIDEICOMISO No. 01-86, denominado **FIPA-MAG-BANCOOP R.L.**, para el pago del ~~del~~ valor de los frijoles negros y rojos amparados a los Contratos de Depósito Agropecuario (CDA), que asciende al monto total de ₡30,802,104.35, habiéndose adoptado las siguientes disposiciones:

1. Dar por recibido el mencionado oficio GG 366-98 de BANCOOP e incorporarlo en la agenda de la próxima sesión de esta Junta Directiva, a celebrarse el día 1º de julio de 1998, para el análisis y tomar las decisiones correspondientes, para lo cual se le pide al Banco Cooperativo una ampliación del plazo mencionado.
2. Acoger la recomendación de la Administración del CNP para nombrar una Comisión Ad hoc a fin de investigar el procedimiento utilizado en la entrega de los frijoles; la existencia de los CDA, la disposición del grano, respaldado por los CDA, que se alega es propiedad del FIDEICOMISO y que se determinen las responsabilidades del caso.
3. Encomendar a la Administración del CNP para que efectúe las conversaciones respectivas y se hagan las aclaraciones pertinentes con los funcionarios del Consorcio de Comercialización Cooperativa, en torno al retiro del frijol y lo relacionado con los CDA, a efecto de que se presente la

///

Fecha de Ejecutado

Observaciones

2478

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION
Comunicación de Acuerdos de Junta Directiva

001

32961

Sesión Nº 2008 (ORD) Art. 7 Celebrada el 24-06-98
Para ser ejecutado por PRESIDENCIA EJECUTIVA -2-

SE ACUERDA:

información completa a esta Junta Directiva en la próxima sesión, para resolver lo que corresponda, respecto a la gestión de BANCOOP, en torno al compromiso financiero con el FIDEICOMISO.
ACUERDO FIRME.

Original Firmado por
Felipe Amador S.

FELIPE AMADOR S.
Secretario General

cc: Gerencia General
Sub-Gerencia General
Auditoría General

FAS/rdr.-

[Faint circular stamp and illegible text]

F Fecha de Ejecutado Observaciones _____